

EL DEBATE.

DIARIO LIBERAL.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

AÑO II.

25 ejemplares 75 cént.

	Pesetas Cts.
MADRID	Un mes..... 1 50.
PROVINCIAS	Tres meses... 5 "
	Six months... 10 "
	Un año.... 20 "
EXTRANJERO Y ANTILLAS.	Tres meses.. 12 "
FILIPINAS	Tres meses... 15 "
ANUNCIOS, comunicados y remitidos, á precios convencionales.	

MADRID.

Mártes 14 de Febrero de 1882.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

Núm. 150.

Número suelto 5 cént.

Siempre los mismos.

Si algun dato necesitáramos para convencerlos más y más de que la mayor parte de los periódicos conservadores no hacen otra política que la que puede satisfacer sus mezquinos ódios y llenar sus menguadas miras, bastaría fijarse en la conducta que vienen observando con motivo de la llamada cuestión de los gremios; que no es ni más ni menos, en sustancia, que la vanidad y el interés egoista de unos cuantos caballeros, muchos de los cuales ni condiciones reunen para ejercer el cargo de sindicatos, pero que, sin embargo, pretenden imponerse en son de amenaza, á toda la nación y al gobierno, excitando, por medios que no queremos calificar, la irritación de unos cuantos ilusos y alborotadores que no saben lo que quieren, ni lo que piden, ni lo que les hace falta.

A este fin inventan cuotas, tarifas y hasta contribuyentes, pues ha llegado su desfachatez hasta el extremo de afirmar en elevadas regiones que tenían tras sí dos millones de industriales.

En esta antipatriótica y perturbadora tarea hacen los órganos de la conservaduría el honroso papel de jaleadores, aunque hay que consignar una excepción de gran peso y autoridad.

En efecto, nuestro apreciable colega *La Epoca*, que siempre se distingue por la medida y sensatez de sus ataques, ha comprendido cuán antipatriótica era esta conducta de los sindicatos y de algunos industriales, y la censura abiertamente, por más que no esté conforme ni mucho menos con los planes de nuestro amigo el Sr. Camacho.

Y qué diremos de la fruición con que los conservadores se complacen en hacer circular falsos rumores de alarmas y trastornos? Ayer, por ejemplo, en el salón de conferencias forjaban mil caprichosos comentarios sobre supuestos trastornos promovidos por la cuestión de los gremios en la capital del Principado catalán, relacionándolos con la baja injustificada de los fondos públicos.

Por supuesto que los tales trastornos no eran ni siquiera como los gigantes de D. Quijote, simples molinos de viento, sino mentiras engendradas por la mala fe y el burdo maquiavismo de sus propaladores.

En efecto; en la populosa é industrial Barcelona no ha ocurrido nada que se salga del nivel ordinario, pues en los centros oficiales no se tenía la más insignificante noticia que pudiera servir de fundamento á tales rumores.

Pero, por lo visto, los conservadores, parodiando una célebre frase de Voltaire, tienen por lema y empresa el inventar mentiras y patrañas, seguros de que la mentira deja siempre algún rastro en las masas indóctas y en las inteligencias limitadas.

Por fortuna está conocido el juego, y en su mismo campo hay voces honradas que protestan contra esa política de pesimismo que sólo pretende alborotar y enturbiar las corrientes de la pública opinión.

El Sindicato.

A la hora en que escribimos estas líneas nada sabemos de lo ocurrido en la reunión que celebran los sindicatos en Capellanes, por cuanto la entrada no ha sido permitida más que á los que tenían papeleta que no pudimos obtener, y si á última hora algo podemos averiguar, lo pondremos en conocimiento de nuestros lectores.

Esto dicho, hemos de exponer que la cuestión no tiene la importancia que por algunos se quiso que tuviese; ya son pocos los que ignoran que se pretendía revestir de gravedad un asunto que carece de ella, sirviendo de arma política lo que debía ser ageno á la lucha de los partidos; y así comprendido por la mayoría de los industriales, no han de querer seguramente servir de instrumento para determinados fines.

Algunos diarios conservadores continúan alentando á los gremios para que sigan en sus exageraciones al Sindicato, si bien hay que reconocer que *La Epoca*, apartándose de los demás diarios en esta cuestión, dice lo siguiente:

«Esto es levantar la bandera de la rebelión contra el Gobierno, y nosotros no podemos menos de censurar la actitud del Sindicato, siendo consecuentes con los principios que constantemente hemos defendido. Si los industriales se consideran agraviados, acuden á los medios legales para sostener su derecho y obtener la reparación debida; pero si tratan de imponerse formando una coalición que, inaugurándose con una resistencia pasiva, les llevaría después mucho más lejos de donde quieren ir, no encontrarán díjo el apoyo de las personas sensatas.»

Las noticias que se reciben de provincias se

pueden condensar en lo que encontramos en un colega, que dice así:

«Por cartas que hemos recibido de diferentes puntos, sabemos que muchos gremios de provincias se han dirigido á las autoridades, manifestando que si bien han acordado secundar las resoluciones del Sindicato madrileño, debe entenderse en el sentido de reclamar en forma modificaciones sobre las tarifas que evidentemente perjudican á determinadas industrias; pero no en el de exigir la suspensión integral del nuevo reglamento, como pretende el Sindicato de Madrid.»

Por último, y para apreciar en su verdadero valor la actitud de algunos de los que pretenden llevar al último límite sus pretensiones, bueno será conocer algunos argumentos que aduce *La Epoca* en contestación a lo expuesto por el Sindicato.

Dice así el colega:

«Asegura el Sindicato que «España entera, llena de indignación, protesta con la mayor energía ante tan absurdas como injustificadas tarifas, y sólo esperan las decisiones del Sindicato, á quien han confiado omnímodos poderes, para obrar en consecuencia.»

Distingamos; si la España de que el Sindicato habla está solamente compuesta de los sindicatos y clasificadores que parecía que los gremios elegían, y que con evangélica caridad se señalaban una cuota inferior á la fija, evidentemente la indignación debe ser universal.

Pero si la España de que habla el Sindicato es la que nosotros conocemos, la España agrícola que ha venido pagando hasta ahora el 21 por 100 de su quieza líquida imponible; si es la acreedora que ha visto reducidas sus rentas á una tercera parte y que hoy, con un patriotismo que la honra, renuncia á casi la mitad de ellas; si es la perceptora de sueldos y asignaciones que sufría enorme descuento; si es, en fin, la España industrial y comercial que, huyendo de las injusticias de los gremios, pagaba resguardadamente el máximo de las cuotas para que unos pocos, compañeros suyos en profesión, se aprovecharan de la bondad de éstos, la indignación no será contra las tarifas, sino contra los que, llamándose defensores de una clase, no son sino los sostenedores de sus propios privilegios.»

El expresado colega rectifica un error en que han incurrido algunos, referente á la cuota que satisface el presidente del Sindicato madrileño, y dice lo siguiente:

«El Sindicato madrileño paga menos de la cuota fija. El Sindicato, volviendo por el Sr. Maltrana, hace una demostración de lo que este señor satisface, con el fin sin duda de demostrar que no paga menos de la cuota fija, sino mucho más.»

Al efecto afirma: que el Sr. Maltrana es almacenista de papel, que los almacenistas de este género figuran en la clase 3.ª de la tarifa 1.ª, que pagan de cuota fija 550 pesetas, y que el Sr. Maltrana satisface de cuota 1.200 pesetas y los correspondientes recargos, con lo que la cantidad se eleva á 1.971,60.

De suponer es que los datos los haya facilitado el interesado, y una de dos, ó los exactos se los ha dejado en casa, ó tendremos que suponer que el señor Maltrana no sabe lo que en la suya sucede, que ignora qué clase de comercio ejerce y que se ha olvidado del gremio de que es sindicato: la demostración es sencillísima.

Dicho señor es efectivamente almacenista de papel, pero á la vez lo es de quincalla; por eso figura en la clase 1.ª, que de otra suerte hubiera figurado en la 3.ª hasta 31 de Diciembre, y hoy en la 2.ª. Estando matriculado como almacenista de quincalla, si bien es cierto que tiene los dos comercios, no paga sino en la clase cuya cuota es más elevada, conforme á lo que dispone el reglamento.

Ahora bien; la cuota de los almacenistas de quincalla, entre los que figura el Sr. Maltrana, los cuales, según dice, le han elegido sindicato; la cuota, repetimos, según la tarifa antigua era de 1.325 pesetas, como estamos cansados de leer en los boletines del Sindicato que el Sr. Maltrana autoriza, y por lo tanto, si la cuota que se señala es de 1.200 pesetas, es evidente que no llega á la fija, faltando 125 pesetas y la parte proporcional de los recargos.

Si á esto se agrega la afirmación de que son dos millones los industriales que resultan perjudicados por la reforma, cuando según la última estadística sólo resultan unos 400.000 matriculados, y que pagan 300 millones, cuando lo recaudado en el año último no llegó á 33 millones de pesetas, se podrá formar juicio exacto de la razón y de la justicia que asiste en sus quejas á los que se dicen representantes de los gremios.

Disposiciones
DEL MINISTERIO DE FOMENTO.

Los que tachan á los actuales ministros de inacción no tienen más que pasar la vista por la *Gaceta* para convencerse de la injusticia con que dirigen sus cargos.

A continuación publicamos las diferentes disposiciones adoptadas por el ministro de Fomento, Sr. Albareda, de cuya laboriosidad y competencia está dando repetidas pruebas.

No podemos menos de felicitar al ministro que demuestra con hechos que no son pura fantasía las palabras que tantas veces le hemos

dicho repetir, de que no vive ni descansa por contribuir de una manera directa á la prosperidad del país.

Tributado este justo homenaje al autor de estas disposiciones, á continuacion copiamos de la *Gaceta* lo siguiente:

1.º Se crean premios de honor con destino á la Agricultura, uno para la finca de secano mejor cultivada, otro para la de regadio en iguales condiciones, otro para el propietario que hubiese hecho mas número de edificios á mayor distancia de poblado y en mejores condiciones económicas y higiénicas; otro al que posea mayor cantidad de plantas exóticas aclimatadas en nuestro país y de reconocida utilidad, y otro al que hubiese convertido en terrenos de regadio mayor extensión superficial en fincas propias.

2.º Cada uno de los premios mencionados será de 5.000 pesetas.

3.º Para la celebración de estos concursos se considerará dividido el territorio español en las cinco regiones del Centro, Norte, Levante, Mediocidio y Poniente, que determina el real decreto de esta fecha sobre certámenes agrícolas.

4.º El primer concurso de esta naturaleza se verificará en la región que por la suerte obtenga este beneficio, el dia 1.º de Octubre de 1882, cuyo sorteo lo verificará la Junta especial para el fomento de la agricultura, creada por decreto de 10 del corriente.

5.º Los que se crean con derecho para aspirar á los premios mencionados, dirigirán sus instancias á las juntas provinciales de Agricultura, Industria y Comercio antes de la época á que se refiere el articulo anterior, haciendo constar en ellas cuantos extremos sean necesarios para mayor ilustración de dichas corporaciones. Las juntas emitirán sus dictámenes y los remitirán á la especial de Madrid en un plazo que no podrá exceder de ocho días, á contar desde la fecha en que se hubiesen presentado.

6.º Dentro del mes siguiente á la aspiración del plazo de convocatoria, la junta especial designará la comisión facultativa que ha de examinar las explotaciones agrícolas y las construcciones hechas á mayor distancia. Esta comisión facultativa se formará de individuos del cuerpo de ingenieros agrónomos. La comisión facultativa de las explotaciones agrícolas y de las construcciones referidas formará las memorias descriptivas que correspondan al objeto de su misión, dando cuantos pormenores sean necesarios sobre cada una de las fincas visitadas. Estas memorias las remitirá á la junta especial para el fomento de la Agricultura, y ésta en definitiva decidirá la concesión de los premios.

Para realizar el propósito á que se refiere la precedente disposición, se nombrará una junta para el fomento de la Agricultura, compuesta de los señores siguientes:

Presidente, D. Francisco Serrano y Domínguez, duque de la Torre; vicepresidente, D. Manuel Antonio de Acuña y Dewit, marqués de Bedmar, senador del reino, y vocales, los Sres. D. José María de Ulloa, marqués de Castroserna, senador del reino; D. Fermín de Collado y Echagüe, marqués de la Laguna, agricultor; D. José María Escrivá y de Román, marqués de Monistrol, senador del reino; don Pedro Manuel de Acuña, director general de Agricultura, Industria y Comercio; D. Agustín Pascual, vicepresidente de la junta consultiva de Montes; D. Pedro Julian Muñoz y Rubio, vicepresidente de la junta facultativa del servicio agronómico, y secretario general á D. José de Robles, ingeniero agrónomo.

Segunda disposición.

1.º Se abre un concurso público para premiar las tres mejores cuartillas de agricultura que se presenten.

2.º Consistirá el primer premio en la adquisición de 2.000 ejemplares del libro y la recomendación de real orden á todas las escuelas del reino; el segundo en la adquisición de 1.000 ejemplares, y el tercero en la de 500, conservando los autores la propiedad de las obras.

3.º La junta especial encargada de la adjudicación de premios en honor á la agricultura, pasará al ministerio de Fomento lista de las obras premiadas.

4.º Los autores que aspiren á premios en este concurso, presentarán sus instancias acompañadas de dos ejemplares de la obra, antes del dia 15 de Abril próximo, en la secretaría de la junta mencionada.

Por la tercera se crea una Junta central de Exposiciones agrícolas, compuesta de los señores siguientes:

«Presidente nato, D. Pedro Manuel de Acuña, director general de Agricultura, Industria y Comercio; presidente efectivo, D. Manuel Fernández Durán y Pando, marqués de Perales, presidente de la Asociación general de ganaderos; vocales, D. Cristóbal Colón de la Cerdá, duque de Veragua, vocal del Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio; D. Jacinto Orellana y Pizarro, marqués de la Conquista; D. Carlos María Stuart, duque de Huéscar, diputado á Cortes; D. Pedro Julian Muñoz y Rubio, catedrático del Instituto agrícola de Alfonso XII; D. Manuel Sanchez Mira, diputado á Cortes; D. Cecilio Lora, vocal del Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio; D. Cándido Lara, concejal del Ayuntamiento de Madrid; D. José de Arce y Jurado, catedrático del Instituto Agrícola de Alfonso XII; D. Meliton Martín, vocal del Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio; don Eduardo Abela, ingeniero agrónomo y catedrático del Instituto del Cardenal Cisneros; D. Cristóbal

Barrionuevo, propietario y labrador; D. Eugenio Alau, senador del reino; D. Miguel Lopez Martínez, delegado de la Escuela da Veterinaria; D. Juan Fabra y Floreta, diputado á Cortes; D. Francisco Asís Pacheco, de la Sociedad general de Agricultores, y secretario general al jefe del negociado de Agricultura y Exposiciones del ministerio de Fomento.»

A cuya disposición sirven de complemento estas otras:

Para la celebración de los certámenes oficiales á los cuales el ministro de Fomento destinará la parte que juzgue necesaria de la cantidad destinada en el presupuesto de exposiciones, se considerará dividido el territorio español en las cinco zonas ó regiones siguientes: primera, ó sea del Centro, que comprende las provincias de Albacete, Avila, Cáceres, Ciudad-Real, Cuenca, Guadalajara, Madrid, Segovia, Toledo y Valladolid; segunda, ó del Norte, que comprendrá las de Alava, Burgos, Guipúzcoa, Huesca, Logroño, Navarra, Oviedo, Palencia, Santander, Soria, Vizcaya y Zaragoza; tercera, de Levante, que la formarán las provincias de Alicante, Baleares, Barcelona, Castellón, Gerona, Lérida, Múrcia, Tarragona, Teruel y Valencia; cuarta, ó del Mediocidio, que comprendrá las provincias de Almería, Badajoz, Cádiz, Canarias, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla; quinta, ó del Poniente, que comprendrá las provincias de Coruña, León, Lugo, Pontevedra, Orense, Salamanca y Zamora.

Los certámenes oficiales alternarán anualmente en cada una de las regiones que designe el ministro de Fomento, con acuerdo de la Junta central de exposiciones agrícolas.

Estos certámenes regionales tendrán principalmente por objeto la celebración de concursos de ganados y de instrumentos y máquinas agrícolas, determinándose además en cada caso por la citada junta la especialidad, carácter y condiciones de la exposición, de los productos del cultivo y de las industrias de mayor importancia en cada región.

Las corporaciones, sociedades y empresas particulares que deseen organizar algún certámen y soliciten la subvención del ministerio de Fomento, presentarán una instancia en que se haga constar la índole e importancia de la exposición, número de premios que habrán de adjudicarse y presupuesto de los gastos que origine.

Las corporaciones provinciales, municipales ó societades que reciban subvención una vez, no tendrán derecho á otra nueva hasta pasados diez años, si hubiere localidades que lo soliciten no habiéndola percibido.

Podrá concederse en cualquier caso á los exponentes el derecho de ser jurados, siempre que opten á premio por los productos que expongan.

No podrán optar á premio las corporaciones y centros oficiales que tomen parte en las exposiciones subvencionadas, en competencia con los particulares.

Las juntas provinciales que han de auxiliar á la Central estarán compuestas del gobernador, presidente; de dos comisiones de Agricultura, de dos agricultores, de los ingenieros jefes de Caminos, Minas y Montes; del catedrático de Agricultura y del ingeniero agrónomo, que desempeñará las funciones de secretario.

La última de las citadas disposiciones tiende á sacar á la ganadería española del estado de postración en que se halla, mejorando sus condiciones, las aptitudes

Situada la capital á unas cinco leguas de Brihuega sobre la carretera de Trillo, y á otras tantas de Molina de Aragón, es el punto de unión de las dos grandes vías de comunicación que la provincia necesita para el desarrollo de sus intereses materiales.

Tendida en una extensa llanura, abrigada por las estribaciones de la serranía de Albaracín, ofrece un pintoresco golpe de vista, con su hermosa vega sombreada por gallardos álamos blancos y matizada por los diversos tonos de color de sus extensos viñedos. Sobre su entrada del Mediodía, un copiosísimo manantial arroja al exterior una inmensa cantidad de aguas potables, que después de alimentar algunos molinos harineros y dos fábricas de papel, da origen al río llamado *Cifuentes*, que va á mezclar sus aguas en las corrientes del Tajo.

La vega que sus aguas fertilizan, produce excelentes granos, especialmente trigo, sabrosos aunque no muy abundantes frutas, y una uva riquísima, de la cual se extrae un vino muy sano y agradable que se exporta al Mediodía y Norte de la provincia, y áun á la parte del Oeste, donde se hallan situadas las minas de Hiedelencia.

En las montañas que rodean la población y en la parte Nordeste de su territorio, existen inmensos bosques de pinos que constituyen la principal riqueza del país, ya por la extracción de las resinas y preparación de barnices, ya por las cortas maderables que periódicamente practican y conducen á las poblaciones más importantes, en caballerías ó carros, ó á esta parte de Castilla, embarcándolas en el Tajo por el medio que hemos indicado al hablar del partido de Molina.

Sus lanas son muy apreciadas por los compradores, y comercian los ganaderos con ellas, resultandoles un regular producto, toda vez que ellos mismos las almacenan en sus casas, donde van á buscarlas los compradores de Brihuega y Molina. Las carnes de sus rebaños alcanzan un renombre merecidísimo; pocas veces hemos saboreado un manjar tan exquisito como este que, á su buen sabor y grandes condiciones de nutrición, reune la circunstancia de la economía en el precio, y la limpieza con que se expende, razones por las que todos ó casi todos los macelos públicos de la provincia se abastecen de carnes criadas en esta parte de su territorio.

A media legua ó poco más de esta importante población están situadas las magníficas fábricas de papel de Gargoles y Gargolillos, propiedad de los señores Barrio y Recuero, en las que, y aprovechando todos los adelantos modernos que son compatibles con su situación y falta de medios de comunicación, se elabora magnífico papel, ya del llamado *continuo*, ya de cartas y áun hermosas vitelas. Estas fábricas proporcionan trabajo á gran número de obreros y obreras de ambos pueblos que han llegado á considerar como suya la industria de los antedichos fabricantes, seguros de que cuanto más tiempo transcurra irá ganando la fabricación, ya en desarrollo, ya en adelantos y producción.

Otros cuatro kilómetros al Nordeste de estos centros fabriles, se encuentra la joya de la provincia: los baños de Trillo. Nada más pintoresco, nada más sano que esta estrecha cuenca por donde se desliza el Tajo, ora turbulento al quebrarse entre las rocas de su álveo, ya manso y apacible al extender su líquida sabana por una ribera bordada de retamas y espadaña. Trillo es demasiado conocido para que nos detengamos á describirlo; sus aguas termales atraen gran número de enfermos de diferentes padecimientos, puesto que sus aguas son prescritas ya para los reumáticos, ya para las dispesias y demás afecciones del aparato digestivo, ya para el herpetismo, la escrófula y cuantas variantes ofrecen las enfermedades de la piel.

Sus dueños los Sres. Morán, propietarios en esta corte, han montado el establecimiento á la altura de los mejores de España, pudiendo decirse que desde la época de Carlos III hasta la fecha, la existencia del establecimiento balneario ha sido una continua mejora. Pero toda vez que el viaje tiene que hacerse en carroza por lo menos diez leguas, la molestia indispensable evita que acudan más bañistas que los que visitan este importante sitio.

Cifuentes cuenta además con otros muchos medios de subsistencia y de industria que hoy están paralizados por falta de caminos ó vías férreas. La de tejidos sobre todo pudiera adquirir un gran impulso si se llevase á efecto la construcción de la línea directa á Barcelona, puesto que el trazado cruza por su término municipal; parece que también toca al establecimiento de baños indicado, pero si así no fuese, fácil sería al Sr. Morán establecer un tranvía en el corto trayecto que media desde el sitio por donde la vía está trazada, á la misma fonda de los baños.

■ Puesto que de baños hablamos, acuérdate de un manantial que nace á muy corta distancia de Cifuentes y cuyas aguas sulfurosas van adquiriendo justa nombradía en la provincia. *Las fuentes de Potre*, con cuyo nombre se conoce en el país, son eminentemente sulfurosas, y si su caudal no representa gran aforo, es porque no se ha explotado de ninguna manera, y solo se cuenta con lo que es spontáneamente arroja al exterior. No sabemos lo que el propietario de este venidero de riqueza pensará respecto á su explotación, pero creemos, y así se aconsejamos, que no debe dejar perdido, aunque algo le cueste, este género de riquezas con que le brinda pródigamente la naturaleza: allí puede desarrollar una productiva industria, que si hoy no le puede dar grandes productos, envuelve una gran esperanza para el porvenir.

Terminaremos con un ruego á los agricultores de Cifuentes. Durante la época en que hemos tenido ocasión de estudiar sus campos y su agricultura, nos hemos persuadido de que pueden producir mucho más que lo que hoy producen, si se dedica una gran cantidad de terreno que tienen baldío á la plantación de viña y olivo, este último tan poco extendido en toda la comarca.

Esa frase de *labro así porque así labraba mi abuelo* será un estimable rasgo de amor á sus ascendientes, pero constituye una rémora insuperable en toda la provincia para implantar en ella los adelantos modernos, que tan buen resultado producen en este género de explotación. Personas hay á su lado que les aconsejan con la cordura de su claro talento; propietarios hay en Cifuentes que desean ilustrar al labrador y realizar adelantos en esta industria, que pudieran llamar la primera de todas: órganos, pueblos, los agricultores, comprendan sus verdaderos intereses, y abran su inteligencia á las enseñanzas de la época si no quieren perecer víctimas de su propia inercia. Es preciso aceptar las conquistas modernas y marchar con ellas, porque solo así lograremos vivir de nuevo en aquella España cuyos dominios eran perpetuamente alumbrados por el astro del dia.

Polémica.

El Dia dedica un artículo para combatir con tanta saña como injusticia al señor ministro de Hacienda, porque el actual trimestre de la contribución territorial se cobra sin la rebaja del 5 por 100 determinado en la ley para las provincias que hayan presentado las cédulas de amillaramiento.

Como de esta cuestión nos hemos ocupado con bastante detenimiento, no queremos repetir lo expuesto; pero si diremos que sólo se trata de un anticipo de escasa importancia y por un brevísimos plazo; por consiguiente ni se cometen injusticias ni legalidades, ni se infieren los perjuicios que supone el expresado diario.

Como complemento al cálculo de cargos infundados que *El Dia* dirige al ministro de Hacienda, añade el siguiente:

«No ha sido sólo el departamento de Hacienda el perturbado por las disposiciones que de él proceden. A la hora presente no sabe el Sr. D. Venancio González de qué manera salió del atolladero en que las órdenes y contraórdenes del Sr. Camacho han metido á nuestros municipios. Facultado el ministro de la Gobernación para conceder el 80 por 100 de los bienes de propios á los ayuntamientos que hubiesen impuesto el máximo de tributos que las leyes les conceden, se encuentran hoy en la imposibilidad de saber qué ayuntamientos han impuesto el máximo de tributos y tienen derecho, por tanto, á que se les permita disponer del 80 por 100 de sus bienes de propios.»

El colega, ofuscado por la pasión, no conoce que no existe ni puede existir el conflicto á que se refiere en lo que dejamos inserto, por cuanto los expedientes que obran en el ministerio de la Gobernación, concediendo a los municipios facultades para disponer del 80 por 100 de propios, están ultimados antes de 1.º de Enero, y por consiguiente la ley respecto á los recargos no puede ni debe tener efecto retroactivo, y los ayuntamientos no han de ser responsables de que en aquellos expedientes se haya retrasado su despacho.

Así, sin duda, se ha entendido en el expresado ministerio de la Gobernación, cuando se han expedido diferentes reales órdenes en el mes anterior y en el actual, concediendo la autorización para disponer de los mencionados recursos; y cuando se ha establecido una jurisdicción para determinados municipios, no puede adoptarse otra distinta para los que se encuentren en igual caso.

Ya ve *El Dia* como no tienen fundamento alguno los cargos que dirige al señor ministro de Hacienda.

De *El Liberal*:

«El periódico *El Motín* ha publicado una caricatura, que nos rejuvenece un par de años por lo menos.

En un calabozo, vistiendo el traje de los presidiarios, se ven varios periodistas demócratas, conservadores y absolutistas.

El cuadro es bastante exacto; pero no completo.

Al través de la reja del calabozo debiera verse en campo abierto un grupo de periodistas ministeriales vapuleándose unos á otros.»

Nuestro colega es en esta ocasión injusto y algo más.

¿Quiere decirnos cuántos periodistas conocen el presidio por otra cosa que por la caricatura de *El Motín*?

De *La Fé*:

«Los periódicos liberales de Portugal traen grandes elogios del señor obispo de Vizeu, elogios que los periódicos liberales de España copian y hacen suyos.

¿No les asombra á ustedes el hecho? Elogiar los periódicos liberales á un señor obispo, aunque sea portugués, es cosa inusitada, sobre todo si se considera que además de obispo, el Sr. Alves Martins había sido fraile y fraile franciscano.»

Con todo eso, puede y debe tener una cosa y carecer de otra.

Debe tener sentido comun.

No debe tener trabuco.

Leemos en un diario romerista:

«La cuestión de los tenientes de alcalde ha terminado. El señor conde de Xiquena perdonó las multas impuestas por aquellos, y las dimisiones fueron retiradas porque sí.

Las cosas de la fusión acaban siempre de ese modo: mucho de amenazar, bastante de algarada y á la postre nada; todos quedan en paz.»

¿Pues qué deseaba el colega?

¿Sangre y exterminio?

Fuegos artificiales:

«El gobierno quiere que se pague más de lo que podemos y no da razón alguna. Los contribuyentes se oponen y razonan.

■ ¿Triunfará la razón de la sinrazón?

El hecho, en caso afirmativo, será verdaderamente fusionista, porque la fusión no es otra cosa que la razón de la sinrazón.»

Patatin.

Patatan.

Patatan, patatin.

Dice *El Tiempo*:

«Juzga *El Globo* que las ternas se adoptaron por mero capricho? Pues en verdad que, si tal juzga, padece un error lamentable.

Verdad es que para disculparse dice que nada tiene de particular elegir los segundos y aún terceros lugares, puesto que si la inmensa mayoría de las gentes sensatas prefiere y escoge empezando por la cabeza, también hay algunos que, ó fatal ó voluntariamente, comienzan por la cola.

Esa cola será siempre preferida por algunos cuando valga más que la cabeza, pues en ocasiones así acontece.»

■ Se arrimó!

Ex abundantia cordis:

«El Sr. Sitges se ha excusado de aceptar la dirección general de Aduanas que le había sido ofrecida.

—¡Es claro! —decía anoche al saberlo un desconcierto. —Esta gente sólo ofrece esas cosas á los que no han de temidas. ¿A qué no ponen la credencial donde pueda yo alcanzarla?»

Si sé porque se me figura que donde dice «un descontento», debe decir «un conservador.»

De un periódico conservador:

«Está resuelto el Sr. Sagasta á no plantear la crisis sino por motivos parlamentarios ó por disiden- cias entre los consejeros de la Corona.

■ Por motivos parlamentarios?

Pregunte el presidente del Consejo al ministro de la Gobernación si está dispuesto á que el Congreso vote el proyecto de ley sobre impuestos municipales.

■ Por disiden- cias entre los ministros?

Tiene la palabra el Sr. Albareda. Por el ministro de la Guerra, puede hablar el general López Domínguez.»

Si llegan á ser tres las preguntas, se equivoca el colega tres veces.

Un chiste del diario de los húsares:

«Así deben estar los vecinos de Navarrés, un pueblo que se conforma con los consumos, las tarifas, la contribución de la sal y la política fusionista.

No sabían qué hacer el último día festivo, y jugaron á los toros. El que hacia de fiesta llevaba un pitón, y el pitón era un cuchillo enorme, con el cual arremetía á los que hacían de picadores y toreros. Estos esperaban al toro con armas blancas, y el primer matador iba armado de un revólver. Arremete el animal al espaldas, y este Pepe-Hijo de la nueva escuela le descerra un tiro y le salta una mandibula.

Tampoco aquí sabemos qué hace el Sr. Albareda: ¿por qué no proyecta Vd. una corrida extraordinaria á beneficio de los descontentos?

Sería una solución.»

Nos parece que no serían tantos los inconvenientes, si el colega se encargara de facilitar el ganado y la euadura.

Todos los días publica *El Siglo Futuro* estos renglones:

ROMERÍA ORGANIZACIÓN.

Y todos los días se me ocurre lo mismo al leerlos. *Compuesto y sin novia.*

Oficial.

Gracia y Justicia. —Real decreto nombrando á D. Enrique Larraínza y Escurra para la plaza de magistrado vacante en la Audiencia de la Coruña por cesación de D. José María de Huerta.

—Otro concediendo la jubilación y honores de presidente de la Audiencia de Madrid á D. Baldomero del Rey y Simón.

—Real orden nombrando á D. Antonio Tovar y Méndez para la plaza vacante de registrador de la propiedad de Villacarriedo, por haber sido nombrado para la de Vendrell el electo D. Juan García de la Torre que la desempeñaba.

—Otra nombrando registrador de la propiedad de Cifuentes, de cuarta clase, á D. Marcial Fernández Villaverde; para el de Cebreros de igual clase á don Antonio García Suárez; para el de Herráez de igual clase á D. Manuel Álvarez Martínez; para el de Orense de igual clase á D. Roque Aliday Goicoechea; para el de Cervera del Río Alhama de igual clase á D. Luis Iraolagaita; para el de Alburquerque de igual clase á D. José Colomer Picó; para el de Grandas de Salime de igual clase á D. Leopoldo Palacios Astudillo.

Gobernación. —Real decreto disponiendo se publique una nueva edición de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del ejército, que se publicó anteriormente.

Telegramas.

Oran 12. —Reina completa tranquilidad en el Sur de esta provincia y no hay temor alguno que se repitan las incursiones de los rebeldes.

El Gobierno marroquí está dando pruebas de la mayor amistad á Francia, impidiendo que se fraguén en su territorio conspiraciones contra la Argelia.

Berlin 12. —La prensa oficial rusa rechaza enérgicamente toda ingobernabilidad de Inglaterra en la cuestión de los judíos, diciendo que ésta tiene un carácter puramente interior y que el Gobierno de San Petersburgo no permitirá jamás las inmisiones extranjeras «ni aun con el carácter de consejos.»

Añade que cualquier tentativa de Inglaterra en este sentido sería contraproducente, pues aumentaría el descontento y la sobreexcitación del pueblo ruso contra los judíos, comprometiendo la situación de éstos.

Termina declarando que el Gobierno ruso procurará impedir nuevos desórdenes contra los judíos, y que los principales autores de las últimas ocurrencias han sido castigados.

París 13. —El ministro de Hacienda ha introducido una reducción importante en el presupuesto extraordinario de obras públicas proyectado por su antecesor.

Los ferrocarriles que debían ser construidos por cuenta del Estado, serán cedidos á compañías particulares con grandes subvenciones.

Londres 13. —El Standard dice esta mañana que Austria ha renunciado á ocupar militarmente el Montenegro.

Añade que en estos momentos se está negociando con el príncipe Nicolás de Montenegro para que éste permita, en caso necesario, el paso por su territorio de tropas austriacas.

París 12. —Se asegura que el Sr. Tissot irá de embajador de Francia á Londres y el marqués de Noaillé á Constantinopla.

Se trata seriamente del nombramiento del almirante Sr. Jaurés, actual embajador de la república en Madrid, para igual cargo en San Petersburgo.

París 12. —El diputado radical del Senado, señor Taillandier, tuvo ayer una entrevista con el señor Freycinet relativamente á la expulsión del ruso Lavrov.

El Sr. Freycinet declaró que el ministro anterior había consentido en la expulsión de aquél subditos rusos.

Los periódicos extranjeros dicen que el Sr

por España, supo volar á la guerra y exponer generosamente su vida; al mismo tiempo que el director de *La Voz de Cuba* daba pruebas de su patriotismo revistiendo á sus hijos (que debió mandar á batirse por la España que tanto quiere dar á entender le preocupa) de ciudadanía extranjera, para eximirse de todo servicio y sacrificio por la nacionalidad española, que harto ha explotado ya.

Por más que el diario ultramontano quiera señalar un peligro en el Sr. Portuondo, el país sensato, lo mismo que el Gobierno y nuestra dignísima autoridad no verán en el diputado por la Habana más que un político honrado que propaga sus ideales muy dignos de respeto, puesto que están garantizados por la ley.

Si *La Voz de Cuba* sigue en su ruin empresa de perturbar al país, éste tendrá derecho á decirle, y nosotros con él: «Infame! Infame! Infame!»

Con lo dicho por *La Correspondencia de Cuba* basta para saber y conocer el objeto de ese periódico, que no trata más que de llevarnos al precipicio.

**

Dignos de todo elogio son las importantes reformas que los Sres. Rojas y López Sagredo, director y subdirector respectivamente de Hacienda, han llevado á cabo en dicho centro.

Todos conocen lo útil y necesario que es para los intereses de la Hacienda la constante vigilancia nocturna en la bahía, para impedir los alijos clandestinos que á la sombra de la noche se hacen, sin ser vistos de nadie.

A evitar este mal han puesto tan celosos funcionarios todas sus miras, y hoy, habiendo establecido este servicio en toda extensión, los muelles de la Habana se hallan ya completamente re-guardados, impidiendo de este modo el fraude aún en pequeña escala.

Una vigilancia nocturna, establecida ya, evitará este mal.

Es también un hecho la reorganización del cuerpo del guardia, constituyéndolo con elementos de mayor garantía que los que hoy ofrece, y procurando que sólo se provean las plazas en licenciados del ejército y de la armada, con notas que acrediten haber prestado distinguidos servicios.

Asimismo han establecido relaciones frecuentes y activas con los cónsules de España en el extranjero, para obtener todos los datos posibles de comprobación entre el embarque de mercancías en los puertos de esta isla y el desembarque de las mismas en los del extranjero á donde vayan destinados.

Se han tomado también varias otras medidas preventivas para evitar el contrabando que se sospecha se hace en pequeños paquetes, que frecuentemente conducen los vapores de los Estados Unidos.

Se ha pedido al ministerio de Hacienda, por conducto del de Ultramar, su decidida cooperación para evitar que se despachen con destino á ésta, en las aduanas de Canarias, harinas declaradas como producción nacional, que se tiene fundados motivos para creer que proceden de los Estados Unidos.

Está para resolverse el expediente iniciado con el fin de facilitar el pago de las contribuciones en los distritos apartados á considerable distancia de las colecturias, estableciéndose agentes auxiliares que verifiquen la cobranza, en términos de conciliar la seguridad de los intereses del Estado y la comodidad de los contribuyentes, cuyas reducidas cuotas demuestran la imposibilidad de exigirles el verificar el pago en las colecturias, con gastos y perjuicios desproporcionados e injustos.

Está para terminarse el nuevo reglamento para la cobranza de los impuestos y toda clase de débitos á favor del Estado, redactado con arreglo á las prevenciones comunicadas por el Gobierno de S. M. al desaproporcionar la instrucción hoy vigente, sin perjuicio de lo cual se estudia el modifcar desde luego el orden de plazos señalado para la cobranza, con objeto de hacer menos duros los recargos del aprobado.

Se ha acordado se ponga inmediatamente al despacho el expediente por el cual se dispuso en 1877 la creación de una junta denominada del Tesoro, á la que se dió el encargo de todos los créditos contraídos pendientes de pagos por consecuencia del decreto de corte de cuentas de 10 de Mayo de 1876, y á los cuales deben acumularse los que originare el posterior decreto de 28 de Julio de 1878, sancionado después por la ley de presupuestos vigente.

Es este asunto de la mayor importancia, así para el Gobierno como para los respectivos acreedores, y del cual pende el que se tengan anticipados los trabajos indispensables para cuando llegue el caso de verificar la liquidación y arreglo definitivo de toda la deuda del Tesoro de esta isla.

Se han comunicado las órdenes oportunas para que la ordenación de pagos dé cuenta con las reales órdenes recientemente recibidas sobre el particular, respecto á la conveniencia de anunciar al público que los depósitos judiciales anteriores á la ley de presupuestos vigente, no están incluidos en la suspensión de pagos que la misma ley consigna, y se publicaron en la *Gaceta oficial*, y en el orden de prelacion establecido para la entrega de dichos depósitos, seguir el de la antigüedad de las fechas en que los tribunales ó autoridades respectivas decretaron su devolución.

La contaduría general de Hacienda ha dirigido una energética circular á las administraciones económicas de la isla, sobre el servicio de la rendición de cuentas.

En ella se hace una pintura triste pero exacta del estado en que se encuentra la contabilidad, y se adoptan severas medidas para que en adelante sea todo lo ordenado, exacta y puntual que es necesario e indispensable para una buena administración, y para que con ella llegue á ser una verdad y dé resultados positivos para la Hacienda la fiscalización que compete á aquel centro interventor.

El contador general Beramendi se mostraba resuelto á ser inexorable en este punto, dándole toda la importancia que tiene y considerándolo como base general para la reorganización económica y administrativa en la isla.

Es un trabajo digno por todos conceptos, y que á no dudar dará un resultado muy favorable al Tesoro desapareciendo por este medio los abusos constantes que há mucho tiempo vienen pesando sobre esta desgraciada Hacienda.

Sólo falta ahora que el Gobierno de S. M. hiciéndose eco de cuanto hacen en pró de los intereses públicos los jefes de la Hacienda en esta isla, no atienda á las recomendaciones oficiosas de nadie, y dejé en sus puestos á los que hoy, á fuerza de desvelos y de trabajo incansable, están levantando el crédito y los valores de la Hacienda.

De Vd. atento S. Q. S. M. B.—*El Correspondiente.*

Apuntes.

Reunión del Sindicato.

Anoche, á las nueve, celebraron una reunión en los salones de Capellanes los sindicatos y clasificados de los gremios bajo la presidencia del Sindicato madrileño. El Sr. Maltrana al abrir la sesión presentó una comisión de los gremios de Valladolid compuesta de tres individuos, que fué saludada con grandes aplausos.

Usó de la palabra dando cuenta de las gestiones practicadas por el Sindicato cerca del poder en favor de los gremios, empleando un lenguaje moderado y conciliador, y presentando á la mesa una proposición concebida poco más ó menos en estos términos:

«Se someten á la deliberación de la junta los siguientes acuerdos:

1º Resistirse al pago de las cuotas exigidas hasta apurar el primero, segundo y tercer grado, y las formalidades del embargo, tasacion, etc., y una vez hecho así darse de baja en la contribución.

2º Nombrar un Sindicato nacional que se encargue de la gestión en común.

3º Acordar un voto de confianza al Sindicato madrileño, á fin de que éste obre en completa libertad y como crea conveniente en el asunto.»

La proposición fué votada por unanimidad después de algunos discursos de los Sres. Nadal, Melendo, Martín Rey y otros, reinando en la discusión el mayor orden. La comisión vallisoletana fué despedida con grandes aplausos, levantándose la sesión á las once en punto.

Nuestro querido amigo el Sr. Rute, subsecretario de la Gobernación, obsequió anoche con un espléndido banquete á los señores marqueses de la Habana, Echegaray, Castellar, Riquelme, De Gabriel, Hoppe, Santos Álvarez y otros cuyos nombres sentimos no recordar.

El variado menú con que los señores de Rute obsequiaron á sus amigos, estaba compuesto de platos escogidos con gran acierto. El anfitrión y su distinguida señora, la inspirada escritora tan conocida en el mundo literario con el nombre de princesa Ratazzi, hicieron los honores de su casa con la amabilidad que les es proverbial, saliendo los comensales altamente complacidos de las atenciones de que fueron objeto por parte del distinguido y galante anfitrión y de su simpática señora.

Mas sobre la peregrinación.

Desearíamos copiar íntegra, para darla á conocer á nuestros lectores, la carta que los obispos de Segorbe, Zamora, Sigüenza y Teruel han dirigido á los Sres. Nocedal padre e hijo, pues es un documento notable; pero la abundancia de original nos lo impide y sólo copiaremos los párrafos más salientes:

«1.º Que los obispos sean, cual quiere y dice el Papa, y de derecho les incumbe en toda obra católica, guías efectivos de la peregrinación y no meramente nominales, ó como ahora se diría, constitucionales. De modo que ellos, sin prevenciones ni apercibos de personas, constituyan las juntas organizadoras, é inicien y ordenen cuanto al efecto sea necesario, contando para todo con la activa y leal cooperación, mas no supeditándose á la que calificaria tal vez la maledicencia de improcedente imposición de meros fieles, eclesiásticos ó seglares, siquiera fuesen unos y otros los más dignos y caracterizados.

La divina constitución de la Iglesia consiste en que los obispos rijan y precedan en doctrina y ejemplos y en que los fieles sigan las huellas de los pastores, cumplan docilmente los mandatos de éstos y les presten, con filial amor, eficaz y provechoso auxilio.

La segunda de las indicadas condiciones es: que la dicha peregrinación sea, como también dispone el Padre Santo, por el objeto, fin, elementos que á ella concurren y demás circunstancias de la misma, tan pura, exclusiva y completamente católica ó religiosa que no tenga de política ni la más remota apariencia.

Concluimos resumiendo todo lo dicho, en este hermoso grito: «A Roma bajo la exclusiva dirección de los obispos y con el concurso de todos los católicos!»

Se repiten de ustedes con la mayor consideración atentos servidores y capellanes que les bendicen y B. SS. MM.

Por el Ilmo. señor obispo de Segorbe, y por sí mismo, VICENTE, obispo de Santander.

TOMÁS, obispo de Zamora.

ANTONIO, obispo de Sigüenza.

ANTONIO, obispo de Teruel, administrador apostólico de Albarracín.»

Noticias.

Hoy despachará el ministro de la Gobernación con S. M. el rey.

Nuestro compañero de redacción Sr. Centurión se halla gravemente enfermo.

Sentimos de todas veras el estado de nuestro querido amigo y hacemos votos por su mejoría.

Anoche se declaró un incendio en la calle de Recoletos, núm. 4 (guardilla), siendo sofocado á poco tiempo.

Anoche se verificó en el Teatro Martín el beneficio del apreciable actor cómico D. Luis Cubas con las obras dramáticas tituladas *La primera escapatoria, Arte y corazon, La Gorda y la zarzuela Buenas noches, señor don Simón*. El beneficiado trabajó en ellas como él solo sabe hacerlo, cosechando grandes y merecidos aplausos, y entre otros regalos una preciosa corona de laurel al ser llamado á la escena por segunda vez al terminar la primera pieza.

El Sr. Cubas es uno de nuestros primeros actores cómicos, y deseáramos verle dedicado á más altas empresas donde pudiera dar libre curso al lujo de ingenio que posee. Déjese, pues, de ser esclavo de la modestia, y tomando nuestro consejo procure un terreno correspondiente á su justo renombre.

Los demás actores rayaron á muy buena altura en la representación, especialmente la señorita Marin y el Sr. Yáñez en *Arte y corazon*, donde hicieron un cuadro tan perfecto como pocas veces lo hemos visto, siendo por dos veces llamados á la escena, en unión del autor Sr. Fuentes.

Reciban, pues, todos, y muy especialmente el beneficiado, nuestra cordial enhorabuena.

El embajador de Inglaterra obsequió anoche con un banquete á varios amigos particulares, siendo entre ellos los Sres. Riaño (director de Instrucción pública) y señora, Azcárate, Moret, Giner de los Ríos (D. Francisco y D. Hermenegildo) y Maapherson, cónsul general de Inglaterra en Madrid.

Los invitados salieron de casa del Sr. Morier, elogiando la distinción y amabilidad del embajador inglés y de su bella y distinguida señora.

Se ha puesto á la venta en las principales librerías una obra nueva del autor de «Lo contencioso administrativo.» D. José Gallostra y Frau, titulada «Colección bibliográfica de lo contencioso-administrativo.»

Contiene importantes trabajos sobre esta materia debidos á publicistas tan competentes en asuntos administrativos como D. Francisco Agustín Silveira, D. Joaquín Francisco Pacheco, D. José de Posada Herrera, D. Pedro Gómez de la Serna y otros no menos ilustrados. Estos escritos, cuidadosamente reunidos, forman un tomo de buenas dimensiones y esmerada impresión.

Ha sido nombrado el contraalmirante de marina Sr. Rodríguez Arias jefe del apostadero de Cádiz, en reemplazo del general Beranger, cuyo cargo había dimidido.

Se ha concedido el indulto al brigadier Mariné.

Para el 15 de este mes se anuncia la publicación de un órgano de los demócratas dinásticos, que llevará por título *La Propaganda* y será inspirado por los Sres. Corcuera y Fuenmayor.

La casa de la Moneda y las minas van á ser incorporadas á la Dirección del Tesoro.

Los proyectos que el Sr. Alonso Martínez piensa presentar á las Cortes, son:

La ley de Enjuiciamiento criminal.
El Código penal reformado.
Dos libros del Código civil, y
El Código de Comercio.

Ateneo.

Anoche continuó en la sección de Ciencias naturales la discusión del tema «Determinismo y libre albedrio.»

El Sr. Vidart pronunció un razonado discurso defendiendo las soluciones de las escuelas deterministas.

En nuestro concepto, exageró la importancia del dato de conciencia, único que, según él, podía resolver el problema. No obstante su análisis fué exacto.

El Sr. Vidart no debe perder de vista que la conciencia sólo nos da cuenta de una parte muy insignificante de los procesos psíquicos, y que la observación ha probado que se verifica en nuestro cerebro una inmensa elaboración inconsciente, cuyos resultados conocemos más ó menos.

«El espíritu, ó sea, el conjunto de los fenómenos psíquicos, puede compararse á un Océano de cuyas aguas sólo una pequeña parte bate las playas y se rompe contra las rocas. Estas aguas que rompen en la playa representan las ondas de la conciencia en el proceso espiritual; los grandes movimientos provienen de profundidades desconocidas.»

No es impotente, como supone el Sr. Vidart, el dato experimental para resolver este problema. El Sr. Sanz y Escartín hizo una demostración en este sentido, y es de esperar que en el trascurso de la discusión se presentarán otras que pongan de manifiesto que el tema que se discute en la sección de Ciencias naturales pertenece de derecho principalmente á esta sección.

Por lo demás, la doctrina del Sr. Vidart es la buena doctrina, y sus conclusiones irrefutables, habiendo sido aplaudido con justicia.

Acto continuo hizo uso de la palabra el Sr. Pintado, joven de clara inteligencia y de palabra elocuente, quien defendió conclusiones opuestas á las del Sr. Vidart; conclusiones que no demostró, no por falta de estudio, sino porque son indemostrables.

Hicieron igualmente uso de la palabra para alusiones los Sres. Burell y Barrera, el último de los cuales hizo afirmaciones sobre el determinismo, que no se justificó fácilmente.

El Sr. González Barrera, cuyas brillantes aptitudes reconocemos gustosos, se halla profundamente influido por las ya añejas teorías metafísicas del krausismo, y conserva todavía en su lenguaje y en su pensamiento multitud de reminiscencias que son obstáculos á la verdad de sus juicios en ciertas materias.

Bolsa.

Cotización oficial del 13 de Febrero.

Últimos precios.

VALORES DEL ESTADO.	Carreras de Abril.	90.00
3 por 100 interior espa...	27.35	00.00
Idem fin de mes...	27.40	00.09
Idem fin proximo...	.	00.00
Idem prima f. m...	.	00.00
Idem id. 2º proximo...	.	00.00
3 por 100 exterior...	28.45	00.00
2 por 100 amortizable...	52.50	00.00
Pequeños...	57.50	00.00
Idem fin de mes...	.	00.00
Idem fin del proximo...	.	00.00
4 amortizable...	80.00	00.00
Id. prima fin proximo...	83.00	00.00
Idem id. fin proximo...	.	00.00
2 por 100 ammort...	52.80	00.00
Idem fin de mes...	57.50	00.00
Idem fin del proximo...	.	00.00

SECCION DE ANUNCIOS.

EL DEBATE

DIARIO LIBERAL

Los precios de suscripcion van indicados en la cabeza de este periódico. El mejor modo de hacer la suscripcion es dirigiéndose á la Administracion, Hortaleza, 37, Madrid, acompañando el importe en libranzas del Giro Mútuo ó sellos de Correos.

EL DEBATE regala á los suscriptores

LA REVISTA

PERIODICO ILUSTRADO

de 16 páginas, con grabados y artículos de nuestros mejores escritores; se publica dos veces al mes.

Precios de suscripcion á LA REVISTA:

En Madrid: tres meses, 2 pesetas

En provincias: idem 2 idem 50 céntimos

" seis meses, 4 idem

" un año, 7 idem 50 idem

Extranjero y Antillas: tres meses, 5 pesetas

" seis idem 8 idem

" un año, 15 idem

Filipinas: tres meses, 6 idem

" seis idem 11 idem

" un año, 20 idem

En la administracion de EL DEBATE se admiten reclamos, anuncios y comunicados á precios convencionales para EL DEBATE y para LA REVISTA. La administracion remite el periódico diez días gratis á todo el que lo solicite, e igualmente un número de LA REVISTA á quien desee enterarse de las excelentes condiciones de dicha publicación.

COLEGIO DE SEÑORITAS

DE

INSTRUCCION PRIMARIA

dirigido por la señorita

D.^a CONCEPCION GOMEZ Y GARCIA

PROFESORA SUPERIOR

Calle del Prado, n.º 7, pral, izquierda.

Dicha profesora tiene el honor de participar á los padres de familia, que habiéndose establecido en la citada calle, se propone dar una educación esmerada y religiosa á las niñas que se la confien.

Los honorarios serán económicos y con arreglo á las clases que curse.

El pago se hará por mensualidades adelantadas.

La referida profesora dá lecciones á domicilio, á precios convencionales.

También se encarga de preparar para el profesorado á las señoritas que lo deseen.

LA BROMA.

Gran periódico satírico con caritaturas AL CROMO.—Se publica jueves y domingos.—TRES MESES, 14 reales; regalos frecuentísimos á sus abonados.—Necesita agentes para la venta en algunas poblaciones.—Pida usted un número de muestra, para juzgar, antes de suscribirse.

LA BROMA.—CALLE DE LA AMnistía, 3, BAJO.—MADRID

Al 6 por 100

Se dará en préstamo con hipoteca de TRES MIL DUROS EN ADELANTE, sobre fincas que convengan en Madrid, cuyo valor sea el doble de la cantidad pedida. A. Mugarza.—Montera, 11, 2.^o

Árboles frutales
Y DE SOMBRA

DE ARAGON Y MURCIA.
Catálogos gratis. Sr. Molina,
Cava Alta, 15, 2.^o

BLANCO-MARIA
GRAN DESCUBRIMIENTO.
HERMOSEA EL CUTIS
NO TIENE RIVAL

Véndese: Carrera de San Jerónimo, n.º 20, tercero, Madrid

DOCKS DE MADRID.

OFICINAS: Alcalá, 27; Almacenes: Real, 1. Capitales para toda clase de garantías, anticipos sobre géneros, mercancías, coches, muebles, etc. Venta de géneros procedentes de anticipos, almacenes, comisiones. Grandes partidas de excelentes vinos en venta. Construcción y venta de carrozajes. Horas de despacho al público en las oficinas, Alcalá, 27, de once á cinco, los días no feriados.

CANOVAS

SU PASADO, SU PRESENTE, SU PORVENIR

boceto histórico

por el
EXCMO. SR. D. JOSÉ GOMZ DIEZ
(SAURIN)

En breve se pondrá á la venta la TERCERA EDICIÓN.
Un precioso tomo, edición de lujo, 10 reales en Madrid
y 12 en provincias.



TODOS LOS MODELOS
PESETAS 2⁵⁰ SEMANALES
sin más anticipo.
10 por 100 de descuento
al contado.

HILOS DE ALGODON,
TORZALES DE SEDA,
AGUJAS,
ACEITE,
PIEZAS SUELTA

y accesorios para toda clase de costura.

CASAS PARA LA VENTA.
MADRID | Carretas, 35.
Fuencarral, 50.
Toledo, 68.
Serrano, 33.

Y en todas las capitales de provincia.
Para evitar falsificaciones, exijanle en
las facturas las palabras:

MÁQUINA LEGÍTIMA
de LA COMPAÑIA FABRIL SINGER.
Pidanse Catálogos ilustrados
con listas de precios.

GACETA DE LOS CAMINOS DE HIERRO
CANALES—MINAS—TELÉGRAFOS—GAS—NAVEGACIÓN—SEGUROS—BANCOS—SOCIEDADES DE CRÉDITO.

Director y propietario: el Excmo. Sr. D. Francisco Javier de Bona.

AÑO XXVII DE SU PUBLICACION.

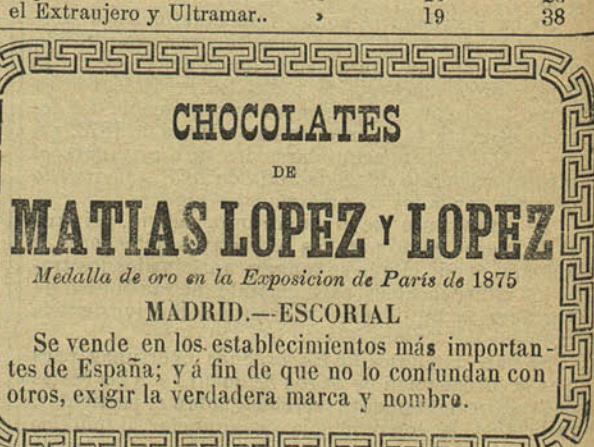
REDACCION Y ADMINISTRACION

Madrid.—Calle de la Magdalena, número 6.

Esta Revista es demasiado conocida para que tengamos necesidad de formular un programa. Su larga existencia, consagrada al desarrollo de los ferro-carriles y á la defensa de todos los intereses materiales del país, es una garantía de los esfuerzos que haremos en el porvenir, para seguir mereciendo el favor constante con que el público especial á que se dirige la viene honrando hace más de un cuarto de siglo.

PRECIOS EN PESETAS.

Trimestre.	Semestre.	Un año.	
En España y Portugal	6'25	12'50	25
Id. empleados de ferro-carriles.	5	10	20
En el Extranjero y Ultramar..	,	19	38



CHOCOLATES
DE
MATIAS LOPEZ Y LOPEZ

Medalla de oro en la Exposición de París de 1875

MADRID.—ESCORIAL

Se vende en los establecimientos más importantes de España; y á fin de que no lo confundan con otros, exigir la verdadera marca y nombre.



ESQUELAS DE FUNERAL A DOMICILIO

Se insertarán, á los precios abajo indicados, esquelas mortuorias, encargándose esta administración de remitir, bajo sobre de luto, un ejemplar de este periódico á las personas que se indique, á los precios siguientes:

PESETAS.			
Por la insercion de una esquela, tamaño cuarta parte de este anuncio y reparto de 50 ejemplares del periódico.	12		
Por idem idem de 100 idem idem	15		
Por idem idem de 150 idem idem	20		
Por idem idem de 200 idem idem	25		

Las esquelas se admiten á todas horas en la administración é imprenta.—La administración responde de la exactitud del reparto.